



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

## **DIRECCION DE PERSONAL DIVISION ASISTENCIA**

### **PARA SOLICITAR SUBSIDIO GUARDERIA:**

**Beneficiarios:** podrán acceder a este beneficio los agentes Nodocentes rentados que presten servicios en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Deberán poseer una antigüedad no inferior a 1 año, una jornada laboral de 7 horas, debiendo ser esta paralela al horario de permanencia del menor en el Jardín Maternal.

El subsidio será asignado a madres y padres con menores de edad entre los 45 días y 4 años inclusive. Este beneficio se extenderá a aquellos padres con hijos discapacitados, sin límites de edad y como requisito único para su cobro la presentación del certificado de discapacidad.

Cabe aclarar, en caso que el padre o madre sean ambos empleados Nodocentes de esta Casa de Altos Estudios solo será beneficiado uno de los dos por cada hijo.

La solicitud de inscripción y requisitos para obtener el beneficio deberá tramitarse en la Dirección de Personal.

No se considerarán en ningún caso para el preescolar.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR- Dirección de Personal – División Asistencias**

1. Solicitud de Inscripción.
2. Certificado Laboral, debiendo constar en ella horario, antigüedad, cargo y categoría del agente.
3. Presupuesto del Jardín Maternal, en el que deberá constar:
  - a) Número de habilitación Municipal
  - b) Horario en que concurrirá el menor
  - c) Arancel mensual, aclaración de que no perciben subvención estatal
  - d) Firma y sello responsable de la institución.
4. Declaración Jurada suscripta por el solicitante en caso de recibir algún subsidio Provincial, Municipal o Privado en igual concepto del solicitado.
5. Copia de Recibo de Sueldo.
6. Fotocopia DNI Titular.
7. Fotocopia DNI hijo/a o Partida de Nacimiento.



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Medicina*

## **DE CARÁCTER GENERAL**

Bajo ninguna circunstancia se reconocerán subsidios para Jardines Maternales que posean subvención estatal.

El subsidio será entregado, de ser otorgado, en forma mensual y se efectivizará en cada caso que corresponda, a mes vencido contra presentación de la **Factura paga o el recibo oficial del establecimiento contratado.**

En caso de ser el agente beneficiario de algún otro subsidio por igual concepto, la Facultad de Medicina en ningún caso superará el monto de haber mensual facturado por el establecimiento contratado.

De no efectuarse la presentación de la factura en los plazos estipulados (**comprendido del 1 al 10 de cada mes**) y **no informado el /la interesado/a los motivos de la demora se dejará sin efecto el beneficio del mes correspondiente.**

**La documentación presentada en la Dirección de Personal deberá actualizarse todos los años en el mes de Marzo.**

La asignación del complemento a cada agente estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

### **HORARIO DE ATENCION:**

- **Para solicitar pedidos médicos de 10:00 a 15:00 horas.**
- **Para justificar inasistencias de 10:00 a 15:00 horas.**



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Medicina*

- **Teléfono: 5285-2817**
- **Domicilio: Paraguay 2155, PB sector Uriburu.**